



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 581

POR LA CUAL SE APRUEBA A UN BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA NEPOXEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 12 de abril de 2021.

VISTO: El Dictamen Social DGSO 024-2021 del 19/03/21; la Resolución N° 845 del 16/05/19; las Resoluciones Nros. 295/20 del 16/03/20 y 1301/20 del 12/08/20; el Dictamen DIDI N° 366/2021 del 05/04/21; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO 024-2021 del 19 de marzo de 2021, la Dirección General Social, expresa: "...a fin de remitir listado de 1 postulante y su grupo familiar del Proyecto Comunidad Indígena NEPOXEN del Programa Pueblos Originarios, Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pte. Hayes, para proceder a la regularización de registros de beneficiarios, que en la actualidad las familias se encuentran ocupando la vivienda. Totalizando así, la adjudicación de 10 (diez) viviendas construidas, debido a que 9 familias ya cuentan con Resolución de Adjudicación N° 295 de fecha 16 de marzo de 2020 (7 beneficiarios) y Resolución de Adjudicación N° 1301 de fecha 12 de agosto del 2020 (2 beneficiarios)... Por lo expuesto y habiendo agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración" Adjunta planilla con nómina que contiene datos de los postulantes para su aprobación por acto administrativo.

Que, por la Resolución N° 845 del 16 de mayo de 2019 se dispone: "Art. 1°) *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/19 por Contratación Excluida de la Ley N° 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, AD REFERÉNDUM"*.

Que, por Resolución N° 295 del 16 de marzo de 2020 se dispone: "...*APROBAR la Lista de siete (7) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena NEPOXEN", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social DGSO N° 003/2020 del 24 de enero de 2020, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución...*". En el mismo sentido, por Resolución N° 1301 del 12 de agosto de 2020, se dispone: "*APROBAR la Lista de dos (2) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Nepoxen", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO N° 047/2020 del 16 de julio de 2020 y Memorando DGSO N° 164/2020 del 30 de julio de 2020, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución...*".

Que, por Dictamen DIDI N° 366/2021 del 5 de abril de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: "...*En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)" y establece su carta orgánica, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la lista de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena NEPOXEN, conforme a lo que propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales en el Memorando DGSO N° 024 del 19/03/2021...*".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 581

POR LA CUAL SE APRUEBA A UN BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA NEPOXEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 12 de abril de 2021.

-2-

Que, el Art. 24 del mismo cuerpo legal, establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

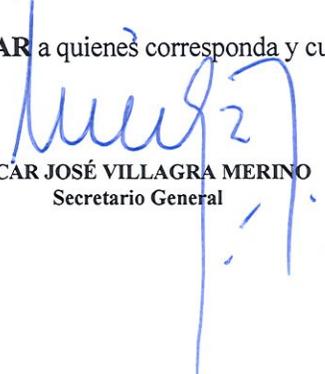
Art. 1°) APROBAR a un (1) Beneficiario del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena NEPOXEN", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO 024-2021 del 19 de marzo de 2021 y el Dictamen DIDI N° 366/2021 del 5 de abril de 2021, conforme se detalla a continuación:

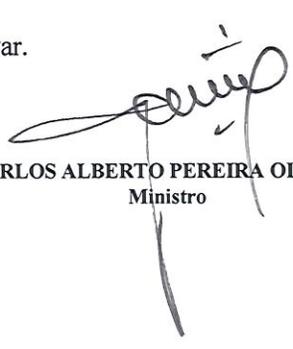
Orden	Apellido y Nombre	C.I.N°	Apellido y Nombre del Cónyuge y/o Concubino	C.I.N°
1	MONTIEL FERNÁNDEZ, MAURO	6.856.058	-----	----

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión del Certificado de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares, y la elaboración y suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario, y su entrega correspondiente al beneficiario aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente al beneficiario, conforme a la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro